



BANCOLDEX
PROMUEVE EL DESARROLLO EMPRESARIAL



GOBIERNO
DE COLOMBIA



COLCIENCIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS –

SEGUNDA CONVOCATORIA INNOVAR TIENE SU CREDITO – LINEA DE FINANCIACIÓN DE I+D+I 2018

ANEXO 1:

CONDICIONES DE LA LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO BANCÓLDEX Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

COLCIENCIAS en aras de promover el desarrollo productivo del país y la inversión privada en Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel, tiene marcado interés en estimular la presentación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación desde el sector productivo del país. En consecuencia, aquí se proponen elementos básicos a ser considerados para acceder a la línea especial de crédito Bancóldex, al incentivo a la innovación.

De otra parte, y dado que es necesario seguir ciertas especificaciones para la adecuada preparación de la propuesta a ser sometida en COLCIENCIAS, con el fin de alcanzar los objetivos mencionados y garantizar al grupo evaluador la mayor información posible. Se dan los lineamientos mínimos a ser considerados por los proponentes a fin de emitir un informe realista que confirme la importancia del tema propuesto conjuntamente con la estrategia adoptada para atacar el problema.

1. CONDICIONES DE LA LINEA ESPECIAL DE CREDITO BANCÓLDEX

1.1 Objeto:

El objeto de la Línea especial de crédito BANCOLDEX – COLCIENCIAS creada mediante el Convenio Especial de Cooperación No. 176 -2018 de enero 26 de 2018, es la inversión de recursos para fortalecer las capacidades productivas de las empresas del país que identifiquen nuevas oportunidades para innovar y que exista un flujo permanente de nuevos productos (bienes o servicios) y procesos, con modelos de negocio exitosos que generen valor agregado en los productos a través de la financiación de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

1.2 Beneficiarios:

Personas jurídicas con ánimo de lucro que estén legalmente constituidas en Colombia consideradas como micro, pequeña, mediana o gran empresa¹ **con al menos 2 años de actividad económica**, que califiquen como usuarios de BANCOLDEX y, que

¹ El tamaño de las empresas se define según lo establecido en la Ley 905 de 2004.



ANEXO 1: Condiciones de la línea especial de crédito Bancóldex y contenido de la propuesta

tengan proyectos de Desarrollo tecnológico e Innovación aprobados por COLCIENCIAS para acceder al incentivo a la innovación tecnológica, para lo cual deberán presentarse a la convocatoria pública de esta entidad.

1.3 Monto financiable con línea especial de crédito.

Se financiará con la línea de redescuento Bancóldex, a través de los créditos que otorguen los intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Bancaria de Colombia que cuenten con cupo de crédito disponible en **BANCÓLDEX** de la siguiente manera:

| Tamaño de la empresa* | Crédito Bancóldex | Monto máximo |
|---|--|--|
| 1. Micro: (Activos totales inferiores a quinientos (500) SMMLV). | Hasta el 80% del valor total del proyecto | Hasta Ochocientos Millones de Pesos (COP 800.000.000) |
| 2. Pequeña: (Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) SMMLV). | | |
| 3. Mediana: (Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) SMMLV). | | |
| 4. Gran Empresa: (Activos totales superior a treinta mil (30.000) SMMLV) | Hasta el 70% del valor total del proyecto | Hasta Setecientos Millones de Pesos (COP 700.000.000) |

* El Tamaño de la empresa estará dado por los activos según lo definido en la Ley 905 de agosto de 2004.

Nota: El valor máximo de los proyectos no podrá ser superior a MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.000.000.000.oo) y se financiará un solo proyecto por empresa.

1.4 Condiciones de la línea especial de crédito Bancóldex – Colciencias: impulso a la innovación 2018:

El crédito y el incentivo será otorgado hasta el agotamiento de sus recursos en pesos colombianos (moneda legal) y contará con condiciones crediticias especiales que serán estipuladas a través de la circular externa emitida por Bancóldex² para la línea especial de crédito, tales como:

- Plazo: Hasta cuatro (4) años.
- Periodo de gracia a capital: Hasta un (1) año.
- Amortización a Capital en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales.
- Periodo pago de intereses: En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido.
- Tasa de interés más competitiva para la empresa beneficiaria de la línea especial de crédito. Esta será negociable entre el intermediario financiero y la empresa a la cual se le aprobó el proyecto y según condiciones de la línea especial Bancóldex.

² La circular podrá ser consultada en www.bancoldex.com/ProductosyServicios/CircularesExternas.aspx.



ANEXO 1: Condiciones de la línea especial de crédito Bancóldex y contenido de la propuesta

- Los recursos del crédito, solo podrán ser destinados a cubrir los diferentes rubros presupuestados y aprobados por COLCIENCIAS para la ejecución del proyecto registrado en desarrollo de la convocatoria.

Notas:

1. Bancóldex pondrá a disposición de las empresas que salgan seleccionadas el acompañamiento de un ejecutivo comercial de Bancóldex, para realizar la solicitud de crédito ante el Banco Comercial que la empresa defina.
2. Bancóldex, previo acuerdo con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y con COLCIENCIAS, podrá modificar las condiciones de la línea especial de crédito, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex (www.bancoldex.com).

1.5 Garantías:

Con el fin de facilitar el acceso a los recursos disponibles, las Mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas en el Fondo Nacional de Garantías.

1.6 Desembolso del crédito

El desembolso del crédito al beneficiario lo efectuará el intermediario financiero previa presentación de la carta de elegibilidad del proyecto expedida por COLCIENCIAS y la disponibilidad de recursos por parte de BANCOLDX.

1.7 Incentivo a la Innovación

Las empresas con proyectos elegibles por COLCIENCIAS en su componente de desarrollo tecnológico e innovación y aprobados por el intermediario financiero en su componente financiero y de garantías, pueden obtener de COLCIENCIAS el incentivo a la innovación, el cual consistente en el desembolso de una porción de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto aprobado según el presupuesto registrado en el SIGP; en consecuencia, el incentivo será:

- Para empresas con proyectos de desarrollo tecnológico e innovación con muy significativa presencia de innovación y de esfuerzo tecnológico a juicio del Comité Técnico, según los resultados de la evaluación, que presenten claras **posibilidades de colocar en los mercados internacionales** los productos que resulten de dicho desarrollo tecnológico e innovación y cuyos activos correspondan a micros, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con los parámetros de clasificación definidos en la Ley 905 de 2004 o aquellas que la modifiquen; el incentivo a la innovación **será hasta el 15% del valor total aprobado para el proyecto**.
- Para empresas de cualquier tamaño con proyectos de desarrollo tecnológico e innovación con significativa o muy importante presencia de innovación y/o de esfuerzo tecnológico a juicio del Comité Técnico, que **presenten claras**



ANEXO 1: Condiciones de la línea especial de crédito Bancóldex y contenido de la propuesta

posibilidades de ser introducidos en nuevos mercados los productos que resulten de dicho proyecto, según los resultados de la evaluación; el incentivo a la innovación **será del 10% del valor total aprobado para el proyecto.**

Nota: Los recursos del incentivo a la innovación solo podrán ser destinados a cubrir la contrapartida destinada para la ejecución de los proyectos. Con estos recursos no podrán cubrirse costos relacionados con impuestos o costos para la legalización de contratos.

1.8 Contrato de financiamiento del Incentivo a la Innovación

Con el objeto de otorgar el incentivo a la innovación, se suscribirá un contrato con el Fondo Francisco José de Caldas – FFJC y la empresa ejecutora del proyecto y beneficiaria de la línea especial de crédito Bancóldex, una vez le sea aprobado el crédito por el intermediario financiero. En consecuencia y a partir de la fecha de comunicación emitida por Colciencias indicando que el proyecto esta en lista de elegibles, la empresa **contará con quince (15) días hábiles** como plazo máximo para remitir a Colciencias la totalidad de la documentación necesaria para la contratación.

En el evento que, a juicio de COLCIENCIAS, y con base en los informes técnicos y financieros finales, la empresa beneficiaria no haya ejecutado el proyecto aprobado inicialmente o lo haya ejecutado parcialmente, COLCIENCIAS exigirá a la empresa el reembolso de la totalidad del incentivo otorgado, sin perjuicio de las acciones que Bancóldex pueda emprender en lo relacionado con el crédito otorgado a través del intermediario financiero.

La empresa ejecutora deberá suscribir y remitir debidamente firmado por el representante legal copia del **Formato** – “*Autoriza a la entidad financiera a entregar datos a Colciencias sobre el crédito a solicitar*”, suscrito con la entidad financiera que aprueba el Crédito línea especial BANCOLDEX (el formato corresponde al definido por **Bancóldex**, de conformidad con la circular externa emitida para la línea especial de crédito de Bancóldex³)

1.9 Requisitos para obtener el Incentivo a la Innovación

- 1.9.1** El proyecto y los informes de ejecución deberán evidenciar en forma concreta el cumplimiento de los compromisos y entregables pactados en el plan operativo aprobado (marco lógico) teniendo en cuenta de incluir aspectos como:
- ▶ La concordancia con el Plan Estratégico de la empresa ejecutora.
 - ▶ La Calidad, coherencia y pertinencia del proyecto formulado con relación a los objetivos estratégicos de la empresa y la oportunidad o necesidad o problemática a resolver.
 - ▶ El aporte al estado del arte de la tecnología y mayor valor agregado en el desarrollo tecnológico o innovación, la productividad y la competitividad de los bienes y servicios del país.

³ La circular podrá ser consultada en www.bancoldex.com/ProductosyServicios/CircularesExternas.aspx.



ANEXO 1: Condiciones de la línea especial de crédito Bancóldex y contenido de la propuesta

- ▶ El Impacto sobre la competitividad del país, sector o cadena productiva.
- ▶ La materialización de un prototipo funcional para su implementación en la empresa el cual deberá incluir como mínimo los siguientes entregables:
 - ▶ Evidencias del proceso de construcción del prototipo funcional.
 - ▶ Valoración económica de la tecnología expresada en términos monetarios.
 - ▶ Diseño de protocolos para la validación técnica, pre-comercial o comercial.
 - ▶ Estudios de factibilidad económica y financiera para explotación comercial del prototipo.
- ▶ La identificación precisa de los segmentos y nichos de mercado que serán atendidos con el desarrollo del proyecto.
- ▶ La Compatibilidad de la tecnología del proyecto con el desarrollo sostenible del país y la preservación del medio ambiente.
- ▶ La descripción de actividades que permitan de manera concreta evidenciar la transferencia de los conocimientos generados en el desarrollo del proyecto a los Centros de Formación del SENA, por parte de la empresa conforme al capítulo VII, artículo 22 del Acuerdo 16 del 2012 del SENA⁴, y la solicitud de protección de la propiedad intelectual sobre la innovación obtenida.

- 1.9.2** Contar con el crédito aprobado por un intermediario financiero con cupo de crédito Bancóldex.
- 1.9.3** Suscribir con el FFCJ el contrato de financiamiento dentro del tiempo estipulado en la convocatoria.
- 1.9.4** Las empresas beneficiarias de la línea de crédito BANCÓLDEX – COLCIENCIAS, deben obtener la aprobación en COLCIENCIAS de los proyectos de desarrollo tecnológico o de innovación.
- 1.9.5** Aportar la contrapartida indicada en el proyecto según la siguiente tabla:

| TAMAÑO DE LA EMPRESA* | VALORES DE CONTRAPARTIDA** | | |
|--|--|---|---|
| | mínima en efectivo | máxima en especie | Total contrapartida |
| 1. Micro (Activos totales inferiores a quinientos (500) SMMLV). | | | |
| 2. Pequeña (Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) SMMLV). | Mínimo 15% del valor del proyecto | Hasta el 5% del valor del proyecto | 20% del valor total del proyecto |
| 3. Mediana empresa: (Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil | | | |

⁴ El Acuerdo 16 de 2012 del SENA (Capítulo VII “TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA”, podrá consultarse en el link: http://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/acuerdo_sena_0016_2012.htm



ANEXO 1: Condiciones de la línea especial de crédito Bancóldex y contenido de la propuesta

| TAMAÑO DE LA EMPRESA* | VALORES DE CONTRAPARTIDA** | | |
|---|--|--|---|
| | mínima en efectivo | máxima en especie | Total contrapartida |
| (30.000) SMMLV). | | | |
| 4. Gran Empresa: (Activos totales superior a treinta mil (30.000) SMMLV) | Mínimo 20% del valor del proyecto | Hasta el 10% del valor del proyecto | 30% del valor total del proyecto |

1.9.6 El Incentivo a la innovación se otorgará **como resultado del cumplimiento de todos los compromisos contractuales** adquiridos con COLCIENCIAS y contra entrega a satisfacción de los informes financiero y técnico.

1.10 Los proyectos elegibles a los que les sea otorgado el incentivo a la innovación mediante contrato con el FFJC, podrán solicitar al Consejo Nacional de Beneficios Tributarios – CNBT, los **beneficios tributarios** contemplados en las normas vigentes, previo registro de la solicitud en el formulario simplificado, disponible en <http://colciencias.gov.co/innovacion/beneficios-tributarios>

2 MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Segunda Convocatoria Innovar tiene su crédito – Línea de financiación de I+D+i”.